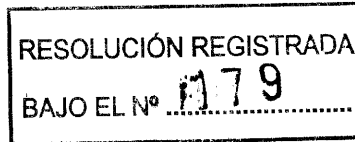




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"  
Ushuaia, 11 JUL 2017

**VISTO:** el Expediente TCP PR N° 112/2017, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/SOLICITUD DE AUDITORÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes se originan a raíz de la Nota N° 1110/17 LETRA: M.O. y S.P. (fs. 1), suscripta por el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. Luis Alberto VAZQUEZ, recepcionada en fecha 15 de mayo de 2017, poniendo en conocimiento a este Organismo de Control que *"... nos encontramos abocados a la revisión de todas las etapas que involucran los procesos licitatorios de Obra Pública, encaradas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.*

*En esa línea de acción veríamos con sumo agrado que ese Tribunal de Cuentas pueda colaborar con este Ministerio, en brindarnos la apoyatura y experiencia necesaria para la realización de una auditoría de revisión conjunta de los circuitos, etapas y procesos vigentes, para armonizar e imprimirle mayor celeridad y coherencia al proceso que se trate, analizar los procedimientos vigentes, para arribar a una propuesta superadora que redunde en un beneficio para todos los actores de los trámites técnico- administrativos que nos ocupa ..."*

Que mediante Nota Interna N° 1225/17 Letra:TCP- S.C (fs. 2), de fecha 7 de junio de 2017, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHOREN, solicita a los Auditores Fiscales C.P. Mauricio M. IRIGOITIA y C.P. José L. CASTELLUCCI que: *"... se efectúe un proyecto de Plan de Auditoría referido a la revisión de los circuitos y procedimientos administrativos*

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*correspondientes a las obras públicas realizadas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.*

*El objetivo de dicha auditoría debe establecerse en función de las reuniones mantenidas por el Grupo Especial de Obras Públicas con las autoridades del Ministerio y de esta Secretaría Contable ...”*

Que en virtud de ello, con fecha 21 de junio de 2017 mediante Nota Interna N° 1349/2017 LETRA: TCP – A.O.P. (fs.3), el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio Martín IRIGOITIA, remite a la Secretaría Contable el Informe Contable N° 262/2017 Letra: TCP- S.C. (fs. 4/11), en el cual se encuentra elaborado el Plan de Auditoría referido a la revisión de los circuitos y procedimientos administrativos correspondientes a las Obras Públicas realizadas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que el mencionado Informe Contable es elevado a la Vocalía de Auditoría mediante Nota Interna N° 1523/17 LETRA: TCP – S.C. (fs. 12), suscripta por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN.

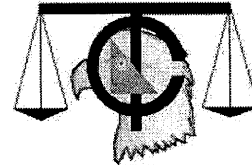
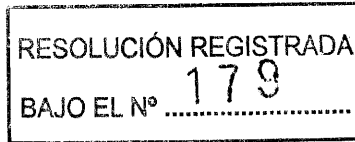
Que en función de ello, los suscriptos disponen el inicio de una “Auditoría del Ministerio de Obras y Servicios Públicos”, compartiendo el Plan de Auditoría referido a la revisión de los circuitos y procedimientos administrativos correspondientes a las Obras Públicas.

Que resulta procedente notificar de la presente, al Ministro de Obras y Servicios Públicos, Profesor Luis Alberto VAZQUEZ, a fin de que instruya al personal a su cargo para que presten la colaboración que sea necesaria.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos, 2 inciso c), 4 inciso e) y 26 de la Ley provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer el inicio de una "Auditoría del Ministerio de Obras y Servicios Públicos", referida a la revisión de los circuitos y procedimientos administrativos correspondiente a las obras públicas realizadas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Informe de Planificación y Estrategia para la Auditoría mencionada en el artículo precedente, el que se agrega como Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.-** Encomendar la "Auditoría del Ministerio de Obras y Servicios Públicos" al Auditor Fiscal C.P José Luis CASTELLUCCI, al Auditor Fiscal Subrogante C.P Mauricio M. IRIGOITIA y por su intermedio a los Revisores de Cuentas que correspondan, como así también a la letrada Dra. Romina BRICEÑO MANQUI, autorizándolos a constituirse en el organismo a auditarse, pudiendo solicitar toda la información administrativa y judicial que por la planificación de la Auditoría proceda requerir.

**ARTÍCULO 4º.-** Disponer que el Informe Final y las Conclusiones de la Auditoría sean elevados en un término que no podrá exceder de sesenta (60) días corridos, a contar desde la notificación de la presente.

**ARTÍCULO 5º.-** Notificar con copia certificada de este acto, al Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. Luis Alberto VAZQUEZ, a fin de que instruya al personal a su cargo para que presten colaboración con los profesionales designados en el artículo 3º.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**ARTÍCULO 6°.-** Notificar en la sede de este Organismo, con copia certificada de la presente, al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P Rafael CHOREN, con remisión de las actuaciones del Visto para su conocimiento y giro a los profesionales designados, al Auditor Fiscal C.P José Luis CASTELLUCCI y al Auditor Fiscal Subrogante C.P Mauricio M. IRIGOITIA y por su intermedio a los Revisores de Cuentas que correspondan, al Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y por su intermedio a la letrada Dra. Romina BRICEÑO MANQUI.

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 179 /17.-**

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

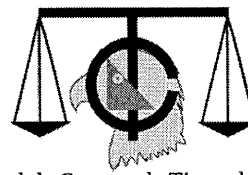
CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 179



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 179 /2017**

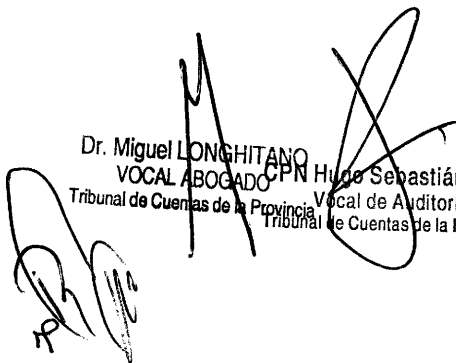
**INFORME CONTABLE N° 262/ 2017**


**Letra: TCP – SC**

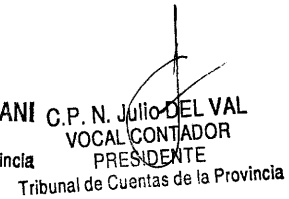
**Expediente: 112-T.C.P. PR.-2017**

**Identificación del Organismo auditado: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.**

| Tabla de Contenidos   | Página    |
|---|-----------|
| <b>Informe Contable de Planificación de Auditoría Externa</b> |           |
| <b>I - Objeto de la Auditoría</b>                             | <b>5</b>  |
| <b>II – Alcance del trabajo de auditoría</b>                  | <b>5</b>  |
| <b>III – Enfoque y estrategias de auditoría</b>               | <b>6</b>  |
| <b>IV – Detalle de procedimientos de auditoría</b>            | <b>13</b> |
| <b>V – Informes Parciales e Informe Final</b>                 | <b>13</b> |

  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

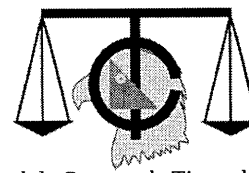
  
 C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
 Vocal de Auditoría  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
 C.P. N. Julio DEL VAL  
 VOCAL CONTADOR  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 179



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

## Informe Contable de Planificación de Auditoría Externa

---

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría

C.P. M. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Tribunal de Cuentas de la Provincia

---



### **III – Enfoque y estrategias de auditoría**

---

#### **A – La planificación como proceso en la Auditoría**

La planificación es un proceso que nos va a permitir identificar aquellas áreas y/o componentes críticos con problemas potenciales del examen, efectuar la evaluación de los riesgos/demoras y efectuar la programación de la obtención de evidencia para luego emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información relevada.

Asimismo nos permitirá determinar la naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría, los cuales van a variar conforme el volumen de las operaciones, el tamaño del Organismo y el conocimiento que el Grupo de Auditoría se haga de dichas operaciones.

Este proceso será la base para saber que vamos a hacer durante la etapa de ejecución, y el mismo es completamente dinámico, por lo cual podrá ser modificado o continuarse sobre la marcha de las tareas.

Durante esta etapa, se definirá el enfoque del operativo de auditoría, procediéndose a relevar información correspondiente a las contrataciones en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, aspectos de las oficinas participantes en dichos procedimientos, las personas que integran dichas oficinas con sus respectivas facultades y obligaciones, la evaluación de los puntos críticos de demora en las tramitaciones, y de la importancia relativa (significatividad) de los componentes, procesos y/o áreas a auditar.

El planeamiento reviste especial importancia para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría y permite lograr un adecuado equilibrio entre éstos, el alcance del trabajo, el tiempo disponible para ejecutarlo y los recursos humanos y materiales que se afectarán.

#### **B – La planificación estratégica**

Para definir el enfoque y estrategia de la auditoría, se realizó un primer acercamiento al Organismo auditable. En primer lugar se entabló una reunión el día viernes 12 de Mayo del corriente con el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, su equipo de trabajo, Auditores Fiscales del GEOP y Autoridades de nuestro Organismo en donde se plantea la necesidad de realizar una revisión de los circuitos y procedimientos administrativos correspondiente al

M.O.yS.P. Posteriormente, siguiendo con ese lineamiento, se realizó una reunión entre las Autoridades de la Secretaría Contable, Auditores Fiscales del GEOP y el Subsecretario de Infraestructura Pública del M.O. y S.P. para conocer los objetivos y necesidades expuestas en la solicitud de la auditoría aludida. En dicha reunión se expusieron distintas problemáticas que acaecen en el Organismo, principalmente enfocadas en el letargo del desarrollo de los procedimientos licitatorios.

Con la información recabada, se obtuvieron los primeros conocimientos que nos permiten definir las diferentes áreas involucradas, para luego con el trabajo de campo, poder analizar en profundidad la intervención que realiza cada área y las funciones y responsabilidades de las personas que integran las mismas, con el fin de reconocer los puntos críticos donde se genera el letargo en la tramitación.

La presente auditoría se puede definir como una auditoría de procedimientos y circuitos de tramitación de procesos licitatorios que consistirá en analizar los circuitos administrativos y el flujo de operaciones basadas en tareas efectuadas de manera independiente, o en simultáneo junto con otras tareas, dentro de cada área interviniente. Asimismo, se analizará si dichos procedimientos se ajustan a los manuales de procesos (en caso de existir) que el organismo auditado tenga documentados, con el objeto de identificar:

Tipos de procesos licitatorios.

Partes que componen dichos procesos (Responsable, Destinatario, Registros, Indicadores, etc.).

Si cumplen con la legislación vigente.

Existencia de control por oposición.

Si existen desvios en la ejecución de las actuaciones prácticas y lo estandarizado en los manuales.

Tipo de almacenamiento de la documentación.

Fuentes de consulta. Precios de referencia de mercado. Actualización de los registros.

Cuellos de botella, espacios de mejora y fortalezas.

### **C – EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**

La presente auditoría sera planteada en tres etapas de análisis que se pueden separar en el análisis estructural y administrativo, el análisis de procedimientos y circuitos, y el análisis de las

Jr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

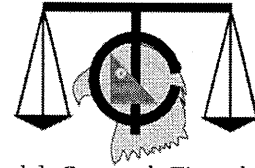
CPM Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

transacciones, con el fin de relevar la información y dimensionar el estado actual del proceso licitatorio, y así evidenciar las falencias a corregir para obtener una propuesta superadora dentro del marco legal vigente.

### **1) Conocimiento del Ente (Análisis estructural y administrativo)**

El análisis estructural o administrativo tiene por objeto determinar qué, quién, cuándo, cómo y dónde se realiza cada tarea.

Se realizará el análisis de la estructura formal e informal de la organización, con el fin de verificar su relación con la definición de áreas de responsabilidad y las actividades de contrataciones, y la asignación de funciones: descripción de los cargos, fijación de tareas para cada función, perfiles técnicos, recursos necesarios y tiempos de ejecución de las tareas. Analizados estos documentos, se evalúa si se respetan los principios de administración y de control interno, y en que medida estas deficiencias pueden impactar en los objetivos de auditoría.

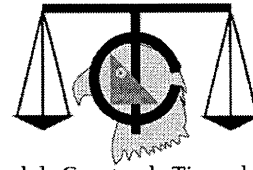
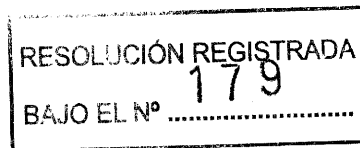
Los procedimientos de auditoría que se aplican en este análisis son: la entrevista y la revisión de documentos, organigramas, y la herramienta de recopilación de información es el cuestionario/encuesta.

### **Acciones a llevar a cabo dentro de esta etapa:**

- Solicitud de la siguiente información al Organismo M.O.y S.P.: misiones y funciones, organigrama actualizado de la estructura política y orgánica, y la norma que lo aprueba, niveles de autorización y responsabilidades jerárquicas definidas, nómina del personal con indicación del cargo, descripción de funciones de los integrantes de las áreas de dicho organigrama, manual de procesos, listado de obras iniciadas durante la actual gestión, programa de seguimiento cronológico u otro documentos de uso interno que utilicen como herramienta de seguimiento del proceso licitatorio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

- Revisión de los circuitos informados junto con el responsable del M.O.yS.P. a cargo del proceso de reorganización a fin de validar la información recabada.
- Reuniones y realización de encuestas estandarizadas a las personas involucradas dentro del proceso licitatorio (principalmente a los responsables de cada área).

## **2) Análisis de procedimientos y circuitos administrativos:**

Una vez finalizada la etapa de conocimiento del Ente, con la información recabada, se procederá a su análisis con el fin de evaluar los procedimientos y circuitos administrativos.

Dicho análisis es fundamental en cualquier tipo de auditoría ya que permite detectar si la entidad posee manuales de procedimientos, circuitos o instructivos por escrito para sus procesos y procedimientos. En el análisis de circuitos la unidad básica es la "tarea o conjunto de tareas" que lo conforman, examinándose la actuación de cada sector en el procedimiento.

Se evalúa si se cumplen con las tareas obligatorias y necesarias según el tipo de contrato o de procedimiento de selección como también la existencia de cuellos de botella que impiden o retardan las contrataciones.

El objetivo de esta etapa se centra en evaluar los procedimientos administrativos con el fin de identificar:

- Los objetivos del procedimiento administrativo.
- Orden de prelación de las tareas: tareas necesarias, no realizadas, urgentes y obligatorias.
- Existencia de pasos del proceso que resulten ineficientes (cuellos de botella)
- Existencia de registros y archivos. Actualización e integridad de los mismos.
- Diseño de los circuitos físicos de las tramitaciones. Ubicación de las oficinas por donde circula el expediente.
- Suficiencia de los espacios en las oficinas del organismo, y acceso adecuado de los lugares destinados para atención al público/contratistas.

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

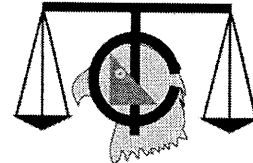
CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

### **Acciones a llevar a cabo dentro de esta etapa:**

- En base a toda la información recabada en la etapa previa, se realizará un análisis minucioso de la realidad actual del proceso licitatorio en general y sus circuitos de información.

### **3) Análisis de procesos licitatorios ya concluidos:**

La forma más frecuente de realizar auditorías de contrataciones es examinando una muestra de contrataciones correspondientes a un período determinado seleccionado sobre la base de los criterios que el auditor considere más apropiados, de acuerdo con su juicio profesional, con el fin de verificar objetivos específicos de auditoría. Esta metodología permite al auditor formarse una opinión general sobre la forma en que contrata el organismo, sin perjuicio de detectar problemas específicos de cada contratación. No obstante determinadas contrataciones por su significatividad, complejidad o trascendencia económica o social merecen un "Examen Especial" particularizado.

En la auditoría realizada por muestreo, es de suma importancia verificar la integridad del universo de contrataciones respecto del cual se seleccionará la muestra, con el fin de garantizar su representatividad y combinar criterios para la selección de la muestra: por monto, por tipo de contrato (compra venta, locaciones de bienes, obras o servicios, consultorías), por proveedor, por tipo de procedimiento de selección (licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas, etc.). En el caso que nos ocupa, el criterio de selección de la muestra está directamente relacionado al tipo de procedimiento de selección, enfocándonos en los procesos licitatorios.

### **Acciones a llevar a cabo dentro de esta etapa:**

- Determinación de la muestra con el fin de realizar un análisis específico de expedientes que tramitan licitaciones de obras públicas ya adjudicadas.

- Dos (2) profesionales Contadores.
- Un (1) profesional Abogado.

#### **IV – Detalle de los procedimientos de auditoría**

A fin de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que permitan respaldar el informe final de dicha auditoría, se desarrollarán los siguientes procedimientos:

- 1- Entrevistar a funcionarios y empleados.
- 2- Inspecciones oculares de circuito físico.
- 3- Evaluación de los procesos, analizando los sistemas de información, contabilidad y control.
- 4- Revisión, análisis y almacenamiento de los documentos respaldatorios y otros registros.
- 5- Validar con el personal de Auditoría Interna si existen antecedentes de intervenciones de dicha Area respecto de los procedimientos administrativos empleados por el M.O.yS.P.

#### **V – Informes Parciales e Informe Final**

En función al tipo de Auditoría llevada a cabo, si bien no se emitirán informes parciales, se elaborará un informe preliminar para ser examinado con el responsable del M.O.yS.P., antes de elevar el informe “definitivo” al Secretario Contable. Durante el tratamiento del informe “preliminar”, el auditado tiene la posibilidad de efectuar descargos a las observaciones formuladas, los que serán incluidos en el informe “definitivo” en la medida que se considere técnicamente pertinente.

Ushuaia, 03 de Julio de 2017

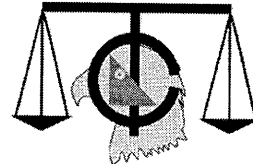
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

- Realizar un cuadro cronológico comparativo de las tramitaciones elegidas en la muestra con el procedimiento ideal de acuerdo a la normativa vigente, para así poder encontrar los puntos críticos de demora en dicho proceso.
- Una vez encontrados los desvíos buscar la causa que explica los mismos para analizar la posibilidad de disminuirlos o eliminarlos.

### **FORMULACIÓN DE LA NUEVA PROPUESTA DE PROCESO LICITATORIO**

Como proceso final de esta auditoría, se formularán una secuencia de acciones que representen el trabajo realizado, comenzando por exponer las falencias encontradas en el proceso actual bajo análisis, para luego proponer las acciones modificatorias específicas de cada caso que podrían contribuir a lograr una mayor eficiencia en el mismo, y finalmente desarrollar la propuesta final del nuevo proyecto de proceso licitatorio superador del existente a fin de cumplir con lo solicitado por el M.O.yS.P.

### **D – PLAZO DE EJECUCION**

El período determinado para realizar la tarea de auditoría no se encuentra definido al momento de la emisión del presente informe, sin embargo, se requiere abordar las tareas de auditoría en un plazo estimado de 60 días corridos.

### **E – PERIODO AUDITADO**

El período objeto de análisis está definido entre el 01 de Enero de 2016 y el 30 de Junio de 2017.

### **F – RECURSOS NECESARIOS**

A los efectos de cumplir con la tarea encomendada, serán necesarios los siguientes recursos:

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia